

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 MAYO 2004

**VISTO** la nota presentada por la Directora del Colegio Provincial "Comandante Luis PIEDRABUENA", Profesora María TORRES CARBONELL de la ciudad de Río Grande.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Presidencia con la compra de una Bandera de Ceremonias completa, la cual acompañará a toda al comunidad educativa en cada acto que realice dicha Institución.

Que esta Presidencia accedió a lo solicitado por las autoridades de dicho establecimiento, por los que corresponde reconocer los gastos que ocasione la compra de una Bandera de Ceremonias completa, encomendando que a través de la Secretaria Administrativa, (Departamento Compras y Suministros) se realice el trámite administrativo correspondiente, para la adquisición de lo solicitado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-RECONOCER Y AUTORIZAR** en carácter de atención protocolar, los gastos que ocasione la compra de una bandera de ceremonias completa, la cual acompañará a toda al comunidad educativa en cada acto que realice el Colegio Provincial "Comandante Luis Piedrabuena", de acuerdo a lo solicitado por la Directora de dicho establecimiento, Profesora María TORRES CARBONELL en su nota y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR** a través de la Secretaria Administrativa, (Departamento Compras y Suministros ), se realice el trámite administrativo correspondiente, para la adquisición de lo solicitado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-Regístrese.** Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

115 / 04